

7 MAY 2019

□ -367

Continuación Resolución Número

Página 10 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO"

ACTUACIÓN No.2012583870100083E - SISTEMA SI ACTUA No.28691 RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO

En mérito de todo lo expuesto, considera este Despacho que se ha dado cumplimiento estricto a lo dispuesto por la Ley, por lo que **NO REPONE** la Resolución 058 del 13 de febrero de 2019, confirmándola en su totalidad, concediendo el recurso de apelación para que se surta ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá, como se indicará en la parte resolutiva y se dispondrá anexar la acreditación del funcionario del DADEP para su notificación, por simple formalidad.

Por lo anterior el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales.

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No.058 del 13 de febrero de 2019, por tanto **NO REPONE y NO REVOCA** dicho acto por las razones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, ordenando se remita la actuación a esa instancia de manera inmediata, una vez se encuentre el presente acto debidamente notificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

+ Mag-

LEONAROO ALEXANDER RODRÍQUEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

Hoy ______ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

Proyectó y Elaboró: CARC/LFLR/LYAP Revisó: CJPZ/ASDP Aprobó: NLGR

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur Tel. 4481400 -Información Línea 195 www.kennedy.gov.co GDI - GPD - F034 Versión: 02 Vigencia: 22 de noviembre de 2018

